



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia de Administración y Finanzas



Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 229-2019 -MDC-GAyF

VISTOS:

Castilla, 29 de Noviembre del 2019.

El OFICIO MULTIPLE N° 089-2019-INFOM-PRE, de fecha 15 de Noviembre del 2019, remitido por el Sr. Jorge Marco Sánchez Córdova – Presidente del Instituto de Fomento Municipal y Regional (INFOM), mediante el cual extiende invitación al Alcalde y Personal de la Municipalidad Distrital de Castilla, con atención a las secretarías de Gerencia Municipal y de Gerencia de Administración y Finanzas, a participar en el Curso Intensivo para las áreas de Relaciones Públicas, Prensa y Secretarías de Alta Dirección denominado “**Como mejorar la redacción, la gramática y la ortografía en los documentos que se elaboran en las Municipalidades, criterios para mejorar la imagen institucional y el Protocolo en los Gobiernos Locales**” que se realizará en la ciudad de Lima, los días 05, 06 y 07 de Diciembre del 2019 en la sede académica del INFOM ubicada en el Jr. Carabaya – Cercado de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 23 de Octubre del 2019, inserto en el Oficio Múltiple N° 089-2019-INFOM-PRE, el Despacho de Alcaldía lo deriva a la Gerencia Municipal para conocimiento y fines;

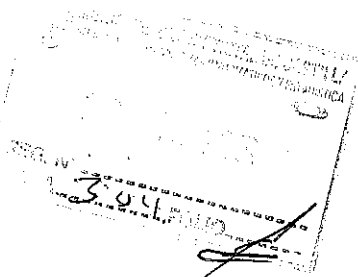
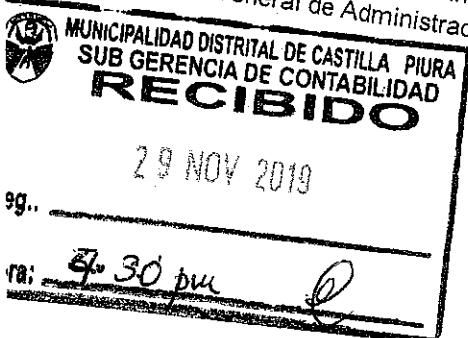
Que, mediante Proveído S/N, de fecha 25 de Octubre del 2019, inserto en el Oficio Múltiple N° 089-2019-INFOM-PRE, la Gerencia Municipal autoriza a la Secretaría de Gerencia Municipal y la Secretaría de Gerencia de Administración y Finanzas la asistencia al curso intensivo líneas arriba mencionado, y lo deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas para su atención;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 26 de Noviembre del 2019, inserto en la Planilla de Autorización de Comisión de Servicio de fecha 26 de Noviembre del 2019, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal;

Que, mediante Proveído N° 1539-2019 de fecha 27 de Noviembre del 2019, inserto en la Planilla de Autorización de Comisión de Servicio de fecha 26 de Noviembre del 2019, la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, lo deriva a la Gerencia de Presupuesto para la evaluación y emisión de la Certificación Presupuestal según los saldos disponibles;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 1208, de fecha 28 de Noviembre del 2019, la Sub Gerente de Presupuesto CPC. Irene del Milagro Amaya Jacinto, otorga la certificación presupuestal correspondiente, por un monto total de S/. 1,920.00 (Un mil novecientos veinte con 00/100 soles);

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, en el Artículo 40° numeral 40.1 menciona que podrá utilizarse excepcionalmente la modalidad de Encargos al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia de Administración y Finanzas



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 229-2019 -MDC-GA y F

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2019-MDC-A, "DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESOLUTIVAS DE PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS NIVELES JERARQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA"; aprobada con R.A. N° 140-2019-MDC, del 05 de marzo del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el desembolso de fondos por la suma de S/. 1,920.00 (Un mil novecientos veinte con 00/100 soles), para gastos en viáticos ocasionados por viaje a la ciudad de Lima de la Sra. Sandra Cecilia Correa Correa y la Sra. Lilia Espinoza Girón de Chira, Secretarias de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia Municipal respectivamente de la Municipalidad Distrital de Castilla, por asistencia al Curso Intensivo para las áreas de Relaciones Públicas, Prensa y Secretarías de Alta Dirección denominado "Como mejorar la redacción, la gramática y la ortografía en los documentos que se elaboran en las Municipalidades, criterios para mejorar la Imagen Institucional y el Protocolo en los Gobiernos Locales" que se realizará en la ciudad de Lima, los días 05, 06 y 07 de Diciembre del 2019 en la sede académica del INFOM ubicada en el Jr. Carabaya – Cercado de Lima. Por lo tanto, corresponde a cada una de las participantes el importe de viáticos de S/. 960.00 (Novecientos sesenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre de la Sra. Sandra Cecilia Correa Correa y la Sra. Lilia Espinoza Girón de Chira, Secretarias de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia Municipal respectivamente de la Municipalidad Distrital de Castilla, quienes deberán asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto, que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley N° 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864; debiendo presentar la rendición de cuentas en tres (03) días hábiles posteriores a la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CPC. HENRY G. CORTEZ AGUIRTO
GERENTE
MAT. 1943

